

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 19ª JORNADA

OIARTZUN - BILKOID LEGORRETA.- No habiéndose celebrado el encuentro, se ordena la celebración del mismo en un plazo no superior a 15 días, siendo a cargo de Bilkoin Legorreta los posibles gastos que se pudieron ocasionar como consecuencia de la no celebración del encuentro.

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

3ª DIVISION – 22ª JORNADA

BARRANTOL F.K. - BaiREFORMAS IDIAZABAL.- No habiéndose celebrado el encuentro, se ordena la celebración del mismo en un plazo no superior a 15 días.

JUVENIL – 21ª JORNADA

ALOÑA MENDI K.E.- Sancionar al jugador D. FRANCISCO CEBALLO ORTIZ con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

ALOÑA MENDI K.E.- Sancionar al delegado D. IKER ALCELAY UGARTE con UN (1) PARTIDO de suspensión por invadir el terreno de juego sin autorización arbitral (Art. 90.2 L)

ALOÑA MENDI K.E.- Sancionar al Club con multa de 2 euros por la infracción de las normas reglamentarias sobre vestimenta deportiva. (Art. 90.1 últ. párrafo).

SUMMA ALDAPETA.- Sancionar al jugador D. JAIME AROCENA HARTIJA con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).

MONDRATE C.D.- Sancionar al jugador D. JOSEBA RODRIGUEZ FERNANDEZ con UN (1) PARTIDO DE SUSPENSION por emplear en el transcurso del juego medios o procedimientos violentos que atenten a la integridad de un jugador, sin causarle daño (art.90.2 f).



Juez Único de Competición
Donostia, a 5 de Marzo del 2.019.